



Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Colima
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL N ° AA-50-GYR-050GYR012-N-84-2025

Oficio N ° 069001 150100/ADQ/ 1425 /2025

Villa de Alvarez, Colima., a 22 de Julio de 2025.

C. Teresa Esquivel Gonzalez

Representante Legal de la Empresa LABORATORIO ONCOLOGICO CORDOBA, SA DE CV
Presente

Mediante Oficio N ° 069001 250100 /CAOA/2025/0431, recibido el 14 de Julio de 2025, la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Colima, del Instituto Mexicano del Seguro Social, solicitó con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 5 fracción I, 33 primer párrafo, 35 fracción III, 53 segundo y tercer párrafo, **54 fracción II**, 67, 68, 69, 71, fracciones, V y VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), el 84 de su Reglamento (RLAASSP), así como el Numeral 4.2.1.1.10, ("realizar investigación de mercado") último párrafo, del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el procedimiento de contratación por excepción a la Licitación Pública mediante Adjudicación Directa Nacional, para la **Contratación de Servicio Subrogado de Radioterapia Oncológica.**

Al respecto, en términos de lo previsto en los artículos 57 y 67 de la LAASSP; le notifico la aceptación de la confirmación de su cotización, por lo que la citada contratación identificada con el número **AA-50-GYR-050GYR012-N-84-2025**, se llevará a cabo con la empresa que usted representa; lo anterior, en virtud de que cumplió con los requisitos legales-administrativos, técnicos y económicos solicitados, de conformidad con los precios unitarios que se describen a continuación:

SERVICIOS ADJUDICADOS:

Renglón	Partida	Descripción	Unidad de Medida	Precio Unitario sin IVA
1	1	Simulación	Consulta	\$3,267.48
2	1	Sesión Modalidad 3d (20 Por Paciente)	Estudio	\$1,915.46
3	1	Moldes/Protectores Radioterapia	Estudio	\$416.00
4	1	Inmovilizador Cabeza y Cuello 5 Puntos	Estudio	\$2,458.00
5	1	Inmovilizador Cabeza y Cuello 3 Puntos	Estudio	\$843.00
6	1	Dosimetría por Paciente	Estudio	\$1,340.71
7	1	Consulta de Radioterapia	Estudio	\$653.95

LOS PRECIOS UNITARIOS OFERTADOS PERMANECERAN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

SERÁ UN CONTRATO ABIERTO POR PRESUPUESTO

PARTIDA ÚNICA	PRESUPUESTO MÍNIMO	PRESUPUESTO MÁXIMO
Subtotal	\$ 620,689.66	\$1,551,724.14
IVA 16%	\$ 99,310.34	\$ 248,275.86
Total	\$720,000.00	\$1,800,000.00

En términos del artículo 66 de la Ley y 81 de su Reglamento, el contrato antes indicado tiene como objeto la **Contratación de Servicio Subrogado de Radioterapia Oncológica** y su vigencia será a partir del **12 de Agosto de 2025 al 31 de Agosto de 2025.**





Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Colima
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL N° AA-50-GYR-050GYR012-N-84-2025

FECHA, LUGAR Y HORA PARA FIRMAR EL CONTRATO.

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 67 de la Ley y demás correlativos, deberá entregar a partir del día hábil siguiente de esta notificación en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, sita en calle Zaragoza No. 199 colonia Alta Villa, en Villa de Álvarez, Colima, en horario hábil de 8:00 a 16:00 horas, la siguiente **Documentación Legal para la Elaboración de Contratos:**

- Acta Constitutiva y en su caso modificaciones a la misma
- Acta de Nacimiento en caso de personas físicas.
- Comprobante de Domicilio.
- Registro Federal de Contribuyentes.
- Poder Notarial del Representante Legal.
- Identificación Oficial con Fotografía.
- Constancia de Situación Fiscal, Vigente
- Constancia del Registro Patronal ante el IMSS
- Constancia de cuenta Bancaria
- Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT, vigente y positiva
- Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social (IMSS), vigente y positiva
- Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos (INFONAVIT, vigente y positiva
- Anexo 1, Acreditación
- Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 71 y 90 de la LAASSP.

Igualmente, el Cotizante adjudicado deberá presentar, documento vigente en el que conste la opinión positiva de la autoridad competente, respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales, en caso de que el monto del contrato exceda de \$300,000.00, (trescientos mil pesos 00/100 MN) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA). De conformidad las fracciones I, II, III y IV, del Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

Asimismo, se informa que el contrato se formalizará, dentro de los quince días hábiles posteriores a la presente notificación, a más tardar el **12 de Agosto de 2025**. Si el interesado durante el citado periodo no firma el contrato por causas imputables a él, por no haber entregado sus documentos de forma oportuna para la elaboración de los mismos, será de la más estricta responsabilidad de éste y se dará vista al Órgano Interno de Control en el Instituto para los efectos procedentes.

En términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, deberá dar cumplimiento a las Reglas 2.1.28 y 2.1.24 de la "Resolución Miscelánea Fiscal para 2025" publicada en el DOF el 30 de diciembre de 2024, a fin de que haga pública su "Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT)".

De conformidad con el artículo 84 del RLAASSP, se indica el número de contrato y el monto de la garantía de cumplimiento:

N° DE CONTRATO	PORCENTAJE DE GARANTIA	IMPORTE MAXIMO SIN IVA	MONTO DE LA GARANTIA	VIGENCIA DEL CONTRATO
050GYR012N08425-126-00	10%	\$1,551,724.14	\$155,172.41	DEL 12 DE AGOSTO DE 2025 AL 31 DE AGOSTO DE 2025





Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Colima
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL N° AA-50-GYR-050GYR012-N-84-2025

Una vez formalizado el contrato el licitante adjudicado deberá presentar a más tardar, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de la firma del contrato, una garantía de cumplimiento del contrato por el 10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin considerar el I.V.A (Impuesto al Valor Agregado), lo anterior en términos del artículo 69 fracción II, ultimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el 84 de su reglamento, así como al decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Publicado en el DOF el 02 de Junio de 2022.

Se hace mención que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley, con esta notificación por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados.

Con el propósito de establecer una cultura de ética, de integridad, prevención y combate a la corrupción en el sector público y privado, se le solicita que en caso de no contar con el Certificado de inscripción favorable en el Registro de Proveedores para la Integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (REPIIMSS), lo realicen en los 30 días naturales, a partir de la formalización del instrumento contractual en la dirección electrónica <https://repiimss.imss.gob.mx/imss/registro>; lo anterior en términos de la "Política de Integridad para verificar el debido cumplimiento de los proveedores del Instituto Mexicano del Seguro Social", disponible para su consulta en la dirección electrónica https://www.dof.gob.mx/2024/IMSS/politica_de_integridad_del_imss_2024.pdf, de conformidad con el "AVISO por el que se da a conocer la dirección electrónica donde se encuentra disponible para consulta la Política de Integridad para verificar el debido cumplimiento de los proveedores del Instituto Mexicano del Seguro Social".

La presente notificación se hace de conformidad con lo establecido en el numeral 5.3.8 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, en correlación con el numeral 7.1.1.1 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Administrativos.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente
Seguridad y Solidaridad Social

Ing. Jose de Jesus Rosiles Cano
Encargado de la Coordinación de
Abastecimiento y Equipamiento.

C.P. Jaime Gabriel Grajeda Nuñez
Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios

Lic. Monserrat Medina Palomera
Comprador Especializado

